



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11527

Lunes 6 de Agosto de 2012

Edición de 30 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Lic. Guillermo Nicolás Almirón  
Secretario General

Dr. Miguel Angel Montoya  
Secretario Legal y Técnica

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni  
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de la Producción

Cr. Osvaldo Raúl Luján  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

**Aparece los días hábiles**  
**Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### LEY PROVINCIAL

**Ley I Nº 466 - Dto Nº 1029/12-Adhesión a los Fines y Alcances de la Ley Nacional Nº 26.743, de "Identidad de Genero".....** 2

#### DECRETOS PROVINCIALES

**Año 2012 - Dto. Nº 1066 - Fijase el Nuevo Valor Módulo Establecido por el Artículo 118 de la Ley II Nº 76 (Antes Ley Nº 5447).....** 2

**Año 2012 - Dto. Nº 1067- Apruébase la Creación del Programa Global de Fideicomisos Financieros para la Construcción de Viviendas Provincia del Chubut** 2-4

#### DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2012 - Dto. Nº 834, 1069, 1073, 1075, 1077, 1079 a 1089.....** 4-7

#### RESOLUCION

Ministerio de la Defensa Pública

**Año 2012 - Res. Nº 26.....** 7-8

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas

**Año 2012 - Res. Nº 684.....** 8

Ministerio de Salud

**Año 2012 - Res. Nº XXI-310 a XXI-312, XXI-392 a XXI-416 .....** 8-14

Ministerio de Educación

**Año 2012 - Res. Nº 277, 314, 339 a 343 .....** 14-15

Ministerio de Economía y Crédito Público

**Año 2012 - Res. Nº III-77.....** 15

Secretaría Privada de la Gobernación

**Año 2012 - Res. Nº 78.....** 15

Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación

**Año 2012 - Res. Nº XXII-19.....** 15-16

Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

**Año 2012 - Res. Nº XXV-14.....** 16

Secretaría de Trabajo

**Año 2012 - Res. Nº 136 a 140, 148, 152, 166.....** 16-18

Administración de Vialidad Provincial

**Año 2012 - Res. Nº XV-98 a XV-100.....** 18

Contaduría General de la Provincia

**Año 2012 - Res. Nº IX-04.....** 18

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Secretaría Privada de la Gobernación y

Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación

**Año 2012 - Res. Conj. Nº XXIX-69 SPG y XXII-30 SLyTG.....** 18-19

Ministerio de Economía y Crédito Público y Ministerio de la Producción

**Año 2012 - Res. Conj. Nº III-75 MEyCP y VII-51 MP.....** 19

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección de Fiscalización y Auditoría Contable

**Año 2012 - Disp. Nº 08 a 12.....** 19-20

#### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos ..... 20-30

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## LEY PROVINCIAL

### ADHESION A LOS FINES Y ALCANCES DE LA LEY NACIONAL N° 26.743, DE "IDENTIDAD DE GENERO"

#### LEY I N° 466

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- ADHESIÓN. Adhiérase la Provincia del Chubut a los fines y alcances de la Ley Nacional N° 26.743, de "Identidad de Género".

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. N° 1029/12**  
Rawson, 20 de Julio de 2012

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual la Provincia del Chubut adhiere a los fines y alcances de la Ley Nacional N° 26.743, de "Identidad de Género"; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 03 de Julio de 2012 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

#### POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: I - 466  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. GUSTAVO MAC KARTHY  
Ing. JAVIER H. A. TOURIÑAN

## DECRETOS PROVINCIALES

**PODER EJECUTIVO: Fijase el Nuevo Valor Mó-**

### dulo Establecido por el Artículo 118 de la Ley II N° 76 (Antes Ley N° 5447)

#### Dto. N° 1066/12

Rawson, 27 de Julio de 2012

#### VISTO:

El Expediente N° 28 CG-2012; y

#### CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del Visto se tramita la modificación del valor módulo establecido en el artículo 118 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447);

Que el incremento del valor módulo permitirá adecuar las contrataciones a valores más adecuados a los precios de mercado en especial las contrataciones directas;

Que la Dirección General de Estadísticas y Censos ha realizado los cálculos de ajustes según surge de fs. 2 informando el valor actualizado;

Que conforme surge del artículo 118 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447) el Poder Ejecutivo podrá modificar el valor módulo cuando lo estime oportuno;

Que en consecuencia y teniendo en cuenta el informe antes referido corresponde fijar el nuevo valor módulo a la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Tres (\$ 2.433);

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

#### POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

#### DECRETA:

Artículo 1º.- Fijase el nuevo valor módulo, de acuerdo a las facultades otorgadas por el artículo 118 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447), en la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Tres (\$ 2.433).-

Artículo 2.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y Crédito Público.

Artículo 3.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín/Oficial y cumplido Archívese.

Dr. MARTIN BUZZI  
Mgr. GABRIELA MARISA DUFOUR

### PODER EJECUTIVO: Apruébase la Creación del Programa Global de Fideicomisos Financieros para la Construcción de Viviendas Provincia del Chubut

#### Dto. N° 1067/12

Rawson, 27 de Julio de 2012

#### VISTO:

El Expediente N° 1635/12-SIPySP/ipv, la CARTA COMPROMISO suscripta entre la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, NACIÓN FIDEICOMISOS S.A., la PROVINCIA DEL CHUBUT y la SUB-

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS con fecha 16 de setiembre de 2009, la Ley N° XXV - N° 38 sancionada por la LEGISLATURA DE LA PROVINCIA, la Ley Nacional de Responsabilidad Fiscal N° 25.917 a la cual LA PROVINCIA adhirió a través de la Ley N° II - N° 64; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° XXV - N° 38 en sus Artículos 1° y 3° ratificó la CARTA COMPROMISO y su Addenda, autorizando al Poder Ejecutivo a contraer empréstito y a la constitución conjuntamente con el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de un Programa Global de Fideicomisos Financieros con oferta pública para la construcción de viviendas;

Que por el Artículo 5° se autoriza al Poder Ejecutivo y al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano a afectar en garantía y transferir a favor del o de los fideicomisos financieros que se constituyan conforme lo previsto en la Ley, la propiedad fiduciaria de los siguientes bienes y/o flujos existentes y/o futuros según corresponda: a) Los derechos de cobro provenientes de los créditos derivados de la adjudicación de las viviendas correspondientes al Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas; b) Los rendimientos provenientes de las inversiones realizadas con fondos de cada uno de los fideicomisos financieros; c) Las sumas de dinero necesarias para atender los gastos iniciales de cada fideicomiso financiero; d) Toda otra suma de dinero que por cualquier concepto ingrese a las cuentas fiduciarias de los correspondientes fideicomisos financieros que se constituyan;

Que por el Artículo 6° de la norma citada se autoriza al Poder Ejecutivo y/o al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda y/o quienes ellos designen para que de manera indistinta suscriban todos los documentos tendientes a concretar la suscripción del Programa Global de Fideicomisos Financieros para la Construcción de Viviendas Provincia del Chubut, los instrumentos suplementos para la emisión de los valores fiduciarios, los contratos de fideicomiso en particular y/o de cesión de los bienes y/o flujos y/o cualquier otra documentación relacionada con la emisión de los valores fiduciarios;

Que como producto de las negociaciones mantenidas entre el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda y NACIÓN FIDEICOMISOS S.A. tendientes a la estructuración y constitución de un fideicomiso en los términos que anteceden, se ha alcanzado un texto consensuado de prospecto y de contrato de fideicomiso financiero (el «Contrato de Fideicomiso»), que se adjuntan como Anexo I al presente, sin perjuicio de que dicho texto se encuentra pendiente de ser completado y sujeto a las observaciones que formule la entidad autorregulada en la cual se solicitará la cotización de los valores fiduciarios;

Que las distintas partes que intervienen en la estructuración de esta operación de financiamiento han visto conveniente que el Flujo FONAVI sea asignado a un fideicomiso de garantía, del cual será beneficiario el fiduciario del Fideicomiso Financiero, para lo cual el Ins-

tituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda celebrará un contrato de fideicomiso de garantía con el Banco de la Nación Argentina u la entidad financiera que a tal efecto se designe como fiduciario (el «Contrato de Fideicomiso de Garantía»), que es un anexo del Contrato de Fideicomiso Financiero;

Que resulta necesario aprobar las condiciones de la operatoria descriptas en el texto de prospecto y de Contrato de Fideicomiso Financiero, y la emisión de VRD por hasta PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL (\$ 454.662.000), incluyendo una primera serie (VRD Serie 1) de valor nominal de hasta PESOS CIENTO VEINTE MILLONES (\$ 120.000.000), así como autorizar al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda a establecer los términos definitivos del prospecto y de los Contratos de Fideicomiso Financiero y de Garantía, suscribir tales Contratos, y a ceder los bienes que se fideicomiten;

Que el Contrato de Fideicomiso establece que los Bienes Fideicomitados son: (a) la recaudación proveniente de Créditos derivados de la adjudicación de viviendas bajo el Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, existentes a la Fecha de Emisión y generados con posterioridad a la misma (la «Recaudación por Créditos»); (b) los derechos de beneficiario bajo el Fideicomiso de Garantía; (c) los créditos actuales y futuros que el Fiduciante - como titular de las Cuentas Recaudadoras - tenga contra el Banco Recaudador; (d) los Fondos Líquidos e Inversiones Permitidas; (e) los derechos (i) que corresponden al Fiduciante sobre los seguros de vida contratados respecto de los deudores de los Créditos existentes, mediante el endoso de la póliza colectiva correspondiente; y (ii) que le correspondan sobre los seguros de vida que contrate respecto de los deudores de los Créditos que se originen en el futuro; (f) los derechos (i) que correspondan al Fiduciante sobre los Seguros de incendio contratados respecto de los inmuebles a los que refieren los Créditos existentes, mediante el endoso de la/s póliza/s correspondiente/s; y (ii) que le correspondan sobre los seguros de incendio que contrate respecto de los inmuebles a los que refieren los créditos que se originen en el futuro; (g) los demás activos, propios o de terceros, que en el futuro resuelva incorporar el Fiduciante;

Que el Contrato de Fideicomiso de Garantía establece que los Bienes Fideicomitados son los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI) que corresponden percibir al Instituto por parte del Estado Nacional en virtud de la Ley Nacional N° 24.464 y la Ley Provincial XXV -N° 5;

Que asimismo y sin perjuicio de lo expuesto, en cumplimiento de lo establecido en el art. 25 de la Ley Nacional de Responsabilidad Fiscal N° 25.917, oportunamente se requerirá la autorización correspondiente del Ministerio de Economía y Producción de la Nación;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 155° de la Constitución Provincial;

Que han tomado intervención sin objeciones la Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la

Provincia y Fiscalía de Estado;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1º.- Apruébase la creación del PROGRAMA GLOBAL DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PROVINCIA DEL CHUBUT, de los fideicomisos financieros que se emitan bajo el mismo y la emisión de VRD por hasta PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL (\$ 454.662.000), incluyendo una primera serie (VRD Serie 1) de valor nominal de hasta PESOS CIENTO VEINTE MILLONES (\$ 120.000.000).-

Artículo 2º.- Apruébanse los textos del Prospecto y del Contrato de Fideicomiso Financiero y anexos, a suscribirse entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano en carácter de Aduciante, emisor y agente de cobro, y Nación Fideicomisos S.A. como fiduciario.-

Artículo 3º.- Apruébase el texto del Contrato de Fideicomiso de Garantía a suscribirse entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano en carácter de Aduciante, y el Banco de la Nación Argentina - u otra entidad financiera que se designe de común acuerdo entre el Aduciante y Nación Fideicomisos S.A. - como fiduciario.-

Artículo 4º.- Autorízase al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano a ceder en fideicomiso los siguientes bienes: (a) La recaudación proveniente de Créditos derivados de la adjudicación de viviendas bajo el Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, existentes a la Fecha de Emisión y generados con posterioridad a la misma (la

«Recaudación por Créditos»); (b) los créditos actuales y futuros que el Fiduciante – como titular de las Cuentas Recaudadoras - tenga contra el Banco Recaudador; (c) los Fondos Líquidos e Inversiones Permitidas; (d) los derechos (i) que corresponden al Fiduciante sobre los seguros de vida contratados respecto de los deudores de los Créditos existentes, mediante el endoso de la póliza colectiva correspondiente; y (ii) que le correspondan sobre los seguros de vida que contrate respecto de los deudores de los Créditos que se originen en el futuro; (e) los derechos (i) que correspondan al Fiduciante sobre los seguros de incendio contratados respecto de los inmuebles a los que refieren los Créditos existentes, mediante el endoso de la/s póliza/s correspondiente/s; y (ii) que le correspondan sobre los seguros de incendio que contrate respecto de los inmuebles a los que refieren los Créditos que se originen en el futuro; (f) los demás activos, propios o de terceros, que en el futuro resuelva incorporar el Fiduciante; y (g) en garantía, y como fuente supletoria para el caso de insuficiencia de la Recaudación por Créditos conforme al punto (a), los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI) que corresponden percibir al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano por parte del Estado Nacional en virtud de la ley nacional N°

24.464 y XXV - N° 5.-

Artículo 5º.- Autorízase al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano a efectuar todas las gestiones y realizar los actos que fueran necesarios para la constitución del Fideicomiso Financiero y del Fideicomiso de Garantía, así como a determinar los términos definitivos del prospecto y de los Contratos de Fideicomiso Financiero y de Garantía, suscribir tales Contratos y otorgar los instrumentos necesarios para alcanzar los objetivos de la ley XXV - N° 38 y el presente Decreto.-

Artículo 6º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Gobierno y Justicia y de Economía y Crédito Público.-

Artículo 7º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, tómese razón, dése al Boletín Oficial y cumplido. ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI

Ing. JAVIER H. A. TOURIÑAN

Mgr. GABRIELA MARISA DUFOUR

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 834**

**08-06-12**

Artículo 1º.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012 en la Jurisdicción 63, S.A.F. 63 - SAF Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. N° 1069**

**30-07-12**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto el Decreto N° 134/2011, de fecha 30 de Diciembre de 2011, que se tramita por Expediente N° 3202-MFPS-2011, mediante el cual se otorga un subsidio a favor de la Comuna Rural de Carrenleufú.

**Dto. N° 1073**

**30-07-12**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio a la Municipalidad de Río Mayo por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTAY UNO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 270.751,76) destinado a cancelar el crédito por honorarios de los Abogados angjelinic, Esteban Marcos y Suárez, Luis Rafael.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado se entregará dela siguiente forma: La suma de PESOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON CINCUENTAY DOS CENTAVOS ( \$ 81.225,52) una vez formalizado el presente Decreto y el saldo en Quince (15) Cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTAY CINCO CON OCHO CENTAVOS ( \$ 12.635,08).-

Artículo 3º: El subsidio otorgado en el artículo 1º,

será aplicado a la cancelación de la deuda individualizada precedentemente y será rendido, dentro del plazo de sesenta (60) días desde su inversión, por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 91, SAF 91: SAF Obligaciones a cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 01, partida 576.01, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2012. La subsecretaría de Gestión Presupuestaria preverá los gastos a producirse el ejercicio futuro.-

#### **Dto. Nº 1075 30-07-12**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-) a favor de la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides, representada por su Intendente, señor Alejandro Antonio ALBAINI (D.N.I. 23.447.174), destinado a atender desequilibrios financieros.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1o deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2012.-

#### **Dto. Nº 1077 30-07-12**

Artículo 1º.- DECLARASE la rescisión del contrato de obra pública suscripto con la Empresa ERICO S.R.L., para la ejecución de la obra: «CENTRO DE SALUD, PUESTO DE POLICÍA Y ASOCIACIÓN VECINAL Bº CALETA CORDOVA - COMODORO RIVADAVIA», celebrado en la ciudad de Rawson el 6 de Junio de 2011, en virtud de lo dispuesto en el artículo 58º, incisos c), de la Ley I N° 11, con las consecuencias dispuestas por el artículo 59º de la norma legal citada.-

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a tomar posesión de la obra en el estado en que se encuentre, debiendo adoptar toda medida necesaria y útil para su debido resguardo.-

Artículo 3º.- FACÚLTASE a la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a disponer, previa valuación, de los equipos y materiales que se encuentran en la obra y resultan necesarios para la continuación de la misma. -

Artículo 4º.- GÍRENSE las presentes actuaciones

al Consejo Provincial del Registro de Constructores de Obras Públicas a los efectos que disponga la sanción registral que le pudiese corresponder a la firma ERICO S.R.L., en virtud de lo dispuesto por el artículo 58º de la Reglamentación de la Ley de Obras Públicas.-

#### **Dto. Nº 1079 30-07-12**

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012, en la Jurisdicción 15, S.A.F. 15 - SAF Secretaría de Trabajo y en la Jurisdicción 61, S.A.F. 61 - SAF Secretaría de Pesca.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

#### **Dto. Nº 1080 30-07-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y N° 2424/04, al ENTRETUR Bureau Turístico, en la persona de su Presidente, señor César MANRIQUE (DNI N° 16.841.511), por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) los cuales serán destinados a solventar los gastos generados en servicios de atención al visitante, contratación de personal, servicios de mantenimiento, y otros gastos para el funcionamiento del Área Natural Protegida Punta Tombo durante la temporada 2011-2012.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 80 - SAF 80 - Programa 16 - Actividad 01 - UG 11999 - Inciso 5 - Partida 1 - Principal 7 - Fuente de Financiamiento 353 - Ejercicio 2012.-

Artículo 3º.- El Ente Trelew Turismo (ENTRETUR) deberá invertir los fondos en un plazo de SEIS (6) meses de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Gestión Financiera y Recursos Humanos de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas.-

#### **Dto. Nº 1081 30-07-12**

Artículo 1o.- Dejar sin efecto la incorporación a Planeta Transitoria de los agentes JONES Diego (M.I N° 27.598.139 - Clase: 1979) y LEZCANO Luis Alejandro (M.I N° 27.975.187 - Clase: 1980), con funciones Administrativas en la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería del Ministerio de la Producción, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Por el servicio administrativo del Ministerio de la Producción, se procederá a abonar al agente JONES Diego (M.I. N° 27.598.139 - Clase: 1979), diez (10) días de licencia Anual Reglamentaria por el periodo 2011 y al agente LEZCANO Luis Alejandro (M.I N° 27.975.187 - Clase: 1980), veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria por el periodo 2011, pendientes de usufructuó, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3º y 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción: 60

- Ministerio de la Producción SAF: 60 - Programa: 92 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores  
- Actividad: 1 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2012.-

**Dto. N° 1082 30-07-12**

Artículo 1º.- Ratifícase en todos sus términos el Convenio de Bonificación de Tasa entre el Ministerio de la Producción y el Banco del Chubut S.A., suscrito en fecha 15 de junio del año en curso y protocolizado al Tomo: 3, Folio: 089 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno en fecha 18 de junio de 2012, y que tiene por objeto asistir crediticiamente las actividades manufactureras llevadas adelante por PYMES, el financiamiento de capital de trabajo y/o terminación de instalaciones para la radicación de nuevas industrias manufactureras llevadas adelante por PYMES y el financiamiento de capital de trabajo de la producción orientada a la exportación.-

**Dto. N° 1083 30-07-12**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) pagaderos en seis (6) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) cada una, a favor la Señora RODRÍGUEZ ACOSTA, María Yolanda (D.N.I. N° 25.401.065), con domicilio en Barrio Pueyrredón calle Clarín N° 215, Departamento «D» Planta Baja de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en concepto de ayuda social directa, en el marco del Anexo I del Decreto N° 1231/00, modificado por los Decretos N° 1217/01 y N° 2099/05.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.012.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Dto. N° 1084 30-07-12**

Artículo 1º.- DECLARAR como de legítimo abono la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 41.800,00), a la señora Rocío VÁZQUEZ VILLALÁ (Pasaporte español N° BE622677-S CDI 27-60377172-4), titular del inmueble sito en calle Martín Fennen N° 1968 de la ciudad de Trelew, en concepto de utilización del inmueble, durante el período comprendido entre el 02 de junio de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 2º.- APROBAR la Contratación Directa, en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95°, Inciso c), Punto 3), por el servicio de locación del inmueble indicado en el Artículo 1º, destinado a igual uti-

lización, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2012 y hasta el 01 de junio de 2013, por un monto mensual de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto

será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1 -Conducción del Sistema Educativo, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111, por un monto total para el Ejercicio 2012 de PESOS CIENTO OCHO MIL (\$ 108.000,00), debiéndose prever por la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente contratación en el Ejercicio 2013 por un monto total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00).

**Dto. N° 1085 30-07-12**

Artículo 1º.- Declarar cesante a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, al docente MÉNDEZ, Sergio Gustavo (M.I. N° 13.988.498 - Clase 1960), por aplicación de la Ley VIII - N° 25, Artículo 22º, inciso g) y Ley VIII - N° 20, Artículo 77º, inciso c), haciendo extensiva dicha sanción a todos los cargos y/u horas cátedra que posea al momento de hacerse efectiva la pena, de acuerdo a lo establecido en la Ley I - N° 74, Artículos 62º y 113º.

Artículo 2º.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración para que se expida sobre el perjuicio fiscal existente.

**Dto. N° 1086 30-07-12**

Artículo 1º.- REINCORPORAR al servicio activo de la docencia, a partir de la notificación del presente Decreto, a la docente GODOY OJEDA, Johanna Elisa (M.I. N° 18.894.755 - Clase 1970).-

Artículo 2º.- ASIGNAR a la docente mencionada en el Artículo precedente, un (1) cargo de Maestro de Grado en la Escuela N° 21 de la ciudad de Trelew, vacante por jubilación docente ALARCÓN, Marta Cecilia - Resolución XIII N° 124/07.-

**Dto. N° 1087 30-07-12**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa llevada a cabo por el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable con la firma MAXICOM S.R.L. por la renovación del alquiler del Inmueble sito en Avenida Rivadavia N° 264 - Planta Alta de la ciudad de Comodoro Rivadavia, mediante la suscripción de un nuevo contrato de locación, destinado al funcionamiento de la Dirección General Comarca Senguer San Jorge dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000) mensuales, iguales y consecutivos por el primer año, y la suma de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000) mensuales, iguales y consecutivos por el segundo año, resultando una suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$ 420.000), por el período de VEINTICUATRO (24) meses, a partir del 01 del mes de octubre

del año 2011 hasta el 30 de septiembre del 2013.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la contratación que se autoriza por el Artículo primero, será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Programa 1 - Actividad 1 - Conducción y Administración -

Inciso 3 Servicios no personales - Partida Principal 2 Alquileres y Derechos - Partida Parcial 1 Alquileres de Inmueble- Fuente de Financiamiento 311 - Ubicación Geográfica 11999 - de acuerdo al siguiente detalle: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 249.000) - Ejercicio 2012; CIENTO SETENTA Y UN MIL (\$ 171.000) - Ejercicio 2013.-

#### **Dto. N° 1088**

**30-07-12**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por el agente Alipio SALINAS (M.I. N° 8.186.204 - Clase 1949), como Personal de Gabinete en la Secretaría de Trabajo, desde el día 22 de marzo de 2012 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.-Designase a partir de la fecha del presente, como Personal de Gabinete en la Secretaría de Trabajo, en los términos establecidos en el Artículo 66° de la Ley I N° 74 del digesto Jurídico, al agente Alipio SALINAS (M.I. N° 8.186.204 - Clase 1949).

Artículo 3°.- El funcionario designado en el artículo anterior percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director - Ley I N° 74.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción: 15 SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 347 - Ejercicio 2012.

#### **Dto. N° 1089**

**30-07-12**

Artículo 1°.-Autorizar a la Comuna Rural de Buen Pasto a adquirir en forma directa a la empresa Autos del Sur S.A. una camioneta Toyota Hilux 4 x 4 SR M/T.T/P por la suma de Pesos Doscientos Treinta Mil Cien (\$ 230.100), en los términos de lo establecido en el Artículo 95° Inciso c) Apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente contratación será afrontado por la Comuna Rural de Buen Pasto.-

## **RESOLUCION**

### **MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA**

#### **Resolución N° 26 JDPCR**

Comodoro Rivadavia, 27 de julio de 2012.-

VISTO:

**La Resolución N° 149/12 D. G. y**

CONSIDERANDO:

Que el Señor Defensor General de la Provincia del Chubut, Dr. Arnaldo Hugo BARONE, por la Resolución mencionada, habilitó el llamado a concurso para la cobertura de dos (2) cargos vacantes de Abogado Adjunto para la Circunscripción Judicial de esta ciudad, uno (1) para la Asesoría de Familia e Incapaces y uno (1) para el Área de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Que, por la presente resolución se convoca para cubrir el segundo de los mencionados en el párrafo anterior.

Que a tal efecto, corresponde dar curso al Procedimiento de Selección de Abogados Adjuntos para la Oficina de la Defensa Pública establecido por Resolución N° 75/08 D. G.

Por ello, atento las facultades conferidas por el Art. 3° del Anexo I la Resolución N° 75/08 D. G.; art. 18 de la Ley V N° 139 (Antes Ley N° 4.920), es que

#### **RESUELVO:**

1. Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de Abogado Adjunto para cumplir funciones en el Area de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Oficina Única de la Defensa Civil de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, de acuerdo al procedimiento establecido por Resolución N° 75/08 D. G.

2. Integrar el Tribunal Examinador que contempla el art. 4° del Anexo I de la Res. 75/08 D. G. con la Defensora Pública Dra. Patricia Aranda, en carácter de Presidente, la Asesora de Familia e Incapaces Dra. Nora Bando y la Abogada Adjunta Dra. María Candela Reico, en calidad de vocales.

3. Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, entre los días 6 al 17 de agosto de 2.012, ambas inclusive (Art. 3° del Anexo I de la Res. 75/08 D. G.). Dicho plazo es perentorio.

4. Publicar el presente llamado a concurso durante tres (3) días corridos, previos a la apertura de la inscripción en el Boletín Oficial, en el diario "Crónica" de esta ciudad, y en la Página Web de Poder Judicial de esta Provincia: <http://www.juschubut.gov.ar> (Art.3° del Anexo I de la Res. 75/08 D. G.).

5. Comunicar a los interesados que son requisitos para presentarse en este concurso: poseer Título de Abogado con validez nacional, extendido por Universidad Pública o Privada, con una antigüedad mínima de 2 (dos) años en la profesión, contados a partir de la fecha de expedición del título profesional, o con diez años de antigüedad en el Poder Judicial. (Art. 8° del Anexo I de la Res. 75/08 D. G.).

6. Hacer saber que para formalizar la inscripción los postulantes deberán: 1) Presentar o remitir solicitud de inscripción suscripta personalmente al Tribunal Examinador, consignando el cargo al que aspiran y sus

datos personales, de acuerdo al siguiente orden - de conformidad con lo establecido en el art. 9º del Anexo I de la Res. 75/08 D. G.: a) apellido y nombres completos, b) domicilio real, número de teléfono-fax y dirección de correo electrónico donde puedan remi- tirse notificaciones, c) tipo y número de documen- to de identidad; 2) Enumerar y acreditar con co- pias certificadas los Antecedentes Científicos, Técnicos y Profesionales; 3) Certificado de Ante- cedentes expedido por el Registro Nacional de Reincidencia; 4) Constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones, sin per- juicio de la validez de las notificaciones cursadas conforme lo dispuesto en el punto 1) b) de este artícu- lo y 5) Certificado de Aptitud psico-física expedido o refrendado por un Organismo Público de Salud.-

7. Establecer como lugar de presentación de las postulaciones y la documentación que se establece en el artículo anterior, la sede de la Oficina Única de la Defensa Civil, sita en Sarmiento Nro.453 de esta ciudad, en los días hábiles en horario de 7 a 13 horas, durante el período establecido en el art. 3º de la presente.

No se aceptará ninguna postulación que no reúna los requisitos establecidos en los arts. 5 y 6 de la presente y sólo serán consideradas en tér- mino aquellas que fueren presentadas en el plazo perentorio establecido y que cuenten con la co- rrespondiente certificación que, acreditando la for- mal presentación, en cada caso se extenderá al res- pecto.

Exclusivamente para postulantes con residencia efectiva y acreditada fuera del ámbito territorial de esta Circunscripción Judicial: se aceptarán postulaciones enviadas por pieza postal certificada mediante sistema con frente sellado, considerándose como válida la fe- cha de envío que consigne el matasellos de la respec- tiva Empresa Postal por la cual resulte despachada la pieza.

8. Disponer que el Tribunal Examinador designado ponga a disposición de los interesados el programa de examen a partir del 07 de agosto de 2012, y en relación a las inscripciones que reciba, verifique en cada caso, el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad es- tablecidos en los artículos 5 y 6 de la presente, se expida mediante el correspondiente acto adminis- trativo acerca de la admisión o denegación de las postulaciones en un plazo no mayor de tres (3) días, notificando lo resuelto a los inscriptos, y fir- me dicha resolución, comunicará a los postulantes admitidos, la fecha, hora, y lugar de realización, así como que el día de celebración del examen deberán presentar el original legalizado del título profesional, esto último, bajo apercibimiento de dar por decaída la inscripción (Art. 10 del Anexo I de la Resolución N º 75/08 D. G.)

9. Comuníquese al Sr. Defensor General para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese con copia a las vocales del Tribunal Examinador. Publíquese en

los términos del art. 3º de la presente. Cumplido, Archívese.

Iris Amalia Moreira  
Defensora Jefe

I: 06-08-12 V: 08-08-12

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

#### Res. Nº 684

16-06-12

Artículo 1º.- Autorizar al contribuyente Camuzzi Gas del Sur S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-987123-7 - CUIT N° 30-65786442-7, con domicilio en Avda. Alicia Moreau de Justo N° 240, Piso 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el cómputo de Pesos Cuatrocientos Un Mil Novecientos Noventa y Cuatro con Sesenta y Nueve Centavos (\$ 401.994,69) en la posición Agosto de 2012 en concepto de percepciones en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos efectuadas por el agente de percepción Transportadora Gas del Sur S.A. no deducidas oportunamente.-

I: 31-07-12 V: 06-08-12

### MINISTERIO DE SALUD

#### Res. Nº XXI-310

30-05-12

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 10 de diciembre de 2011 la renuncia interpuesta por la agente RITTER, Nora del Carmen (Clase 1949 – M.I. N° 6.136.649) al cargo como Secretaria del Señor Subsecretario de Programas de Salud dependiente del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante dieciséis (16) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2010 y veintiocho (28) días de licencia anual reglamentaria proporcionales al año 2011, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gas- tos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Ministerio de Salud del Presupuesto para el año 2012.

#### Res. Nº XXI-311

30-05-12

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de septiembre de 2011 la renuncia interpuesta por la agente REYES REYES, Elba Edith (Clase 1952 – M.I. N° 18.662.400) cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado IV – Categoría

7, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2008, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2009, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2010 y veinte (20) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2011, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

#### **Res. N° XXI-312 30-05-12**

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente PALACIO Leandra Grisell (M.I. N° 27.279.238 - Clase 1979) para desempeñarse a cargo del Departamento Provincial de Gestión Administrativa dependiente de la Dirección Provincial Prestaciones Asistenciales de la Subsecretaría de Gestión Institucional del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 8, Categoría 12 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105.

Artículo 2°.- Abónese a la agente PALACIO Leandra Grisell (M.I. N° 27.279.238 - Clase 1979) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105 y el cargo de Jefe Departamento Provincial de Gestión Administrativa dependiente de la Dirección Provincial Prestaciones Asistenciales de la Subsecretaría de Gestión Institucional del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 8, Categoría 12 con 44 horas semanales de labor, de la misma norma legal, a partir de la fecha de la presente Resolución .

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 1 – Conducción del Ministerio de Salud – Actividad 1 – Conducción del Ministerio de Salud del Presupuesto para el año 2012.

Artículo 4°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

#### **Res. N° XXI-392 26-07-12**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto, a partir del 26 de julio de 2012 la designación del doctor ELIAS, Fernando

Jorge César (M.I. N° 18.636.115 - Clase 1967) dispuesta en el Artículo 1°, por Resolución N° XXI 142/12, en el desempeño a cargo de la Dirección Asociada Área Atención Médica del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Déjase constancia que el profesional mencionado en el Artículo anterior continuará cumpliendo funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105.

#### **Res. N° XXI-393 26-07-12**

Artículo 1°.- Apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales pasivas y operativas, pasivas correspondientes al mes de enero del 2012 y novedades del mes de diciembre del 2011, de Nivel Central del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programas 28 – Emergencias Sanitarias - Actividad 1 – Emergencias Sanitarias, del Presupuesto para el año 2012.

#### **Res. N° XXI-394 26-07-12**

Artículo 1°.- Apruébase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 al agente GONZALEZ NASTOVICH Martín Gonzalo (M.I. N° 24.121.767 – Clase 1975) con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 1.262.-), a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

#### **Res. N° XXI-395 26-07-12**

Artículo 1°.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente ALMONACID VAZQUEZ Karina Elizabeth (M.I. N° 27.092.573 -Clase 1979) con funciones en Nivel Central del Ministerio de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS UN MIL CIENTO CUATRO CON OCHO CENTAVOS (\$ 1.104,08), a partir del 01 de noviembre de 2011 y por el término de dos (2) meses.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financie-

ro 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

**Res. N° XXI-396** **26-07-12**

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 y prorrogado por Resolución N° XXI - 309/11 a la agente SANCHEZ PEÑA Antonieta Yolanda (M.I. N° 6.415.283 - Clase 1950) con funciones en el Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, por un monto fijo mensual de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCO CENTAVOS (\$ 559,05), a partir del 01 de enero de 2012 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

**Res. N° XXI-397** **26-07-12**

Artículo 1º - Aprobar la asignación de funciones a partir del 01 de junio de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución al agente BORDON, Matías Nicolás (M.I. N° 29.021.421 – Clase 1981), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 7 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones en el Hospital Rural Cholila al Hospital Zonal Esquel ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- Asignar asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución al agente BORDON, Matías Nicolás (M.I. N° 29.021.421 - Clase 1981), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 7 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, del Ministerio de Salud.

**Res. N° XXI-398** **26-07-12**

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 11 de abril de 2011 y hasta el 30 de noviembre del mismo año, los beneficios establecidos en los Incisos a), b), c) y d) del Artículo 88º de la Ley I N° 105 (antes Leyes N° 2672 y N° 3127) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 89º de la misma Ley al cargo que ocupa el agente GAGO, Juan Pedro (M. I. N° 22.333.910 – Clase 1971), Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4, con 40 horas semanales de labor, de la Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones como auxiliar de enfermería en el Servicio de Salud Mental del Hospital Zonal Esquel, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- Asignase a partir del 01 de diciembre del 2011, los beneficios establecidos en los Incisos a), b), c),

y d), del Artículo 88º de la Ley I N° 105 (antes Leyes N° 2672 y N° 3127) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 89º de la misma Ley al cargo que ocupa el agente GAGO, Juan Pedro (M.I. N° 22.333.910 – Clase 1971), Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4, con 40 horas semanales de labor, de la Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones como auxiliar de enfermería en el Servicio de Salud Mental del Hospital Zonal Esquel, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 77 – Programa 22 – Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 – Atención Médica Hospital Esquel – Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - del Presupuesto para el año 2012.

**Res. N° XXI-399** **26-07-12**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a la asignación de funciones en el Servicio de Emergencias Médicas dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, por los agentes mencionados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, a partir del 15 de julio de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asignase funciones a los agentes mencionados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, con funciones en la Planta Transitoria del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, en el Servicio de Emergencias Médicas dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario.

**A N E X O I**

APELLIDO Y NOMBRES	DNI	CLASE	FUNCION
ACOSTA, Luis Alberto	17.412.095	1965	Auxiliar de Enfermería
CARDENAS, Antonio E.	12.040.459	1958	Auxiliar de Enfermería
TORRICO MADRID, Carlos René Benedito	30.608.366	1984	Enfermero Profesional

**Res. N° XXI-400** **26-07-12**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de mayo de 2012 la renuncia interpuesta por la agente GONZALEZ, Edil Sonia (Clase 1953 – M.I. N° 11.073.634) cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado V – Categoría 8, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones como Enfermera en el Hospital Subzonal



**Res. N° XXI-403**

**26-07-12**

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 y prorrogado por Resolución XXI – 303/11 a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en la Dirección Provincial de Emergencias Sanitarias y Derivaciones Médicas de Nivel Central y en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew ambos dependientes del Ministerio de Salud, por los montos que en cada caso se indica, a partir del 01 de abril de 2012 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

**ANEXO I**

APPELLIDO Y NOMBRE ESTABLECIMIENTO HASTA	DOCUMENTO MONTO FIJO Y/O	CLASE	CAT. DE REVISTA DESDE	Y REG. HORARIO
ABDALA, Miguel Angel Hospital Zonal Trelew	26.758,197	1969	B - II - III - 6 c/44hs	31/03/13
LEWIS, Carlos Daniel Nivel Central	11.900,592	1956	B - II - VII - 10 c/44hs	31/03/13
	\$547,65	01/04/12	Jer. 8 Cat. 12	

**Res. N° XXI-404**

**26-07-12**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a la asignación de funciones en el Puesto Sanitario Paso del Sapo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, por la agente GUTIERREZ, Vilma Elena (Clase 1984 - M.I. N° 31.007.478), con funciones de Servicios, en la Planta Transitoria, desempeñándose como mucama, a partir del 01 de agosto de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asignar funciones a la agente GUTIERREZ, Vilma Elena (Clase 1984 - M.I. N° 31.007.478), con funciones de Servicios, desempeñándose como mucama en la Planta Transitoria del Hospital Zonal Esquel, en el Puesto Sanitario Paso del Sapo ambos establecimientos hospitalarios dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario.

**Res. N° XXI-405**

**26-07-12**

Artículo 1º.- Apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales, Técnicas y Operativas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de febrero del 2012 y novedades del mes de enero del 2012, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdic-

ción 70 – Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel, Actividad 1 – Atención Médica Hospital Esquel y Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2012.

**Res. N° XXI-406**

**26-07-12**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente PERRONE, Daniel Carlos (Clase 1973 – M.I. N° 23.297.145) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11 con 40 horas semanales de labor, con funciones en el Departamento Medio Ambiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel dependiente del Ministerio de Salud, a partir del 01 de noviembre de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 2º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente PERRONE, Daniel Carlos (Clase 1973 – M.I. N° 23.297.145) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11 con 40 horas semanales de labor, con funciones en el Departamento Medio Ambiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel dependiente del Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Asígnase el adicional por tareas en terreno previsto en el Artículo 32º de la Ley I N° 105, al agente PERRONE, Daniel Carlos (Clase 1973 - M.I. N° 23.297.145) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11 con 40 horas semanales de labor, con funciones en el Departamento Medio Ambiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que disponga lo contrario.

**Res. N° XXI-407**

**26-07-12**

Artículo 1º.- Apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales, Técnicas y Operativas Activas y Pasivas correspondientes al mes de febrero del 2012 y novedades del mes de enero del 2012, del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente y 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2012.

**Res. N° XXI-408**

**26-07-12**

Artículo 1º.- Apruébase la asignación de una (1)

guardia técnica activa de doce (12) horas de lunes a viernes y dos (2) guardias técnicas activas de doce (12) horas para sábados, domingos y feriados al servicio de Radiología del Hospital Zonal Alvear, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 26 de julio de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asignase a partir de la fecha de la presente Resolución, una (1) guardia técnica activa de doce (12) horas de lunes a viernes y dos (2) guardias técnicas activas de doce (12) horas para sábados, domingos y feriados al servicio de Radiología del Hospital Zonal Alvear, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur – Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2012.

#### **Res. N° XXI-409 26-07-12**

Artículo 1º.- Apruébase la asignación de un cupo mensual de doscientas (200) horas de guardias profesionales pasivas para el servicio de Electromedicina de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir del 01 de Julio de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asignase a partir de la fecha de la presente Resolución, un cupo mensual de doscientas (200) horas de guardias profesionales pasivas para el servicio de Electromedicina de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2012.

#### **Res. N° XXI-410 26-07-12**

Artículo 1º.- Apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales, Técnicas y Operativas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de febrero del 2012 y Novedades del mes de enero del 2012, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn y Servicio Administrativo Financiero 79 – Programa 49 – Atención Médica Zona Norte – Actividad 1 – Atención Médica Zona Norte del Presupuesto para el año 2012.

#### **Res. N° XXI-411 26-07-12**

Artículo 1º.- Reconócese los servicios prestados por el ex agente CARRO, Julio Enrique (M.I. N° 8.215.247 - Clase 1951), quien revista en el cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado VI, Categoría 8 con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, a cargo de la División Provincial Inspectoría y Control de Calidad dependiente del Departamento Provincial Control de Calidad y Fiscalización Sanitaria de la Subsecretaría de Gestión Institucional del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 7 - Categoría 10 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, del cargo Agrupamiento C, Clase I de la misma norma legal, por el lapso comprendido del 15 de marzo de 2010 al 31 de diciembre de 2010 inclusive.

Artículo 2º.- Abónese al reclamante las diferencias salariales existente entre lo percibido y reconocido durante el lapso indicado.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

#### **Res. N° XXI-412 26-07-12**

Artículo 1º.- Autorízase la asignación de tres (3) horas diarias de guardias operativas activas de lunes a viernes para la Escuela de Enfermería Sede Trelew dependiente de Nivel Central del Ministerio de Salud, a partir del 10 de abril de 2012.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 01 – Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, del presupuesto para el año 2012.

#### **Res. N° XXI-413 26-07-12**

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 10 de mayo de 2012 al agente VILLAGRA, Roberto Daniel (Clase 1963 – M.I. N° 16.421.028) en el cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado I – Categoría 4, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones como Sereno en la Dirección Provincial Salud Ambiental dependiente del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- Por la Dirección General de Economía y Administración del Ministerio de Salud, liquídese a los derecho habientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido en el Artículo 26º de la Ley I N° 74 y Decreto Reglamentario N° 1330/81, como así también nueve (9) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2011.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo

Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

**Res. N° XXI-414** **26-07-12**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto el Adicional Remunerativo por Coordinación General previsto por el Artículo 4º último párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, otorgado mediante Resolución N° XXI-378/11 a la agente GUENOVA Tzenka Todorova (M.I. N° 13.908.467 - Clase 1956), con funciones a cargo de la Dirección Asociada Area Externa Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 05 de octubre de 2011.

**Res. N° XXI-415** **26-07-12**

Artículo 1º.- Apruébese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente BALLAZINI María José (M.I. N° 18.235.625 - Clase 1967) con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 824,80), a partir del 01 de junio de 2011 y hasta el 31 de octubre del mismo año y un monto fijo mensual de PESOS UN MIL TREINTA Y UNO (\$ 1.031.-) a partir del 01 de noviembre de 2011 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente BALLAZINI María José (M.I. N° 18.235.625 - Clase 1967) con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS UN MIL TREINTA Y UNO (\$ 1.031.-) a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de mayo del mismo año.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70- Ministerio de Salud-Partida Principal 1.0.0-Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia – Actividad 1- Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2012.

**Res. N° XXI-416** **26-07-12**

Artículo 1º.- Reconócese a la agente TORRES Karina Aracely (M.I. N° 29.663.688 – Clase 1982), con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro

Rivadavia del Ministerio de Salud, el Adicional previsto en el Artículo 9º del Anexo II del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, en un monto fijo mensual de PESOS UN MIL TREINTA Y UNO (\$ 1.031.-) equivalente a 10 unidades MU, a partir del 01 de diciembre de 2011 y hasta el 31 de mayo de 2012.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 52 - UEPGSS - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 2 – Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Res. N° 277** **26-07-12**

Artículo 1º.- Auspiciar el “Taller de Herramientas Comunicacionales”, organizado por el Area de Mediación Educativa del Ministerio de Educación, que se lleva a cabo desde el mes de febrero de 2012 y hasta mes de diciembre de 2012, en la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 314** **11-07-12**

Artículo 1º.- APROBAR el gasto correspondiente a la Contratación Directa, en los términos de la Ley II - N° 76, Artículo 95º, Inciso c), Apartado 1º, con aplicación de la excepción dispuesta en el Artículo 83º, Inciso g) del Decreto N° 777/06, efectuada con la firma “AXIS S.R.L.”, a efectos de adquirir tres (3) notebook, tres (3) bolsos de transporte y tres (3) pen drive, destinados a las Escuelas N° 164 de la ciudad de Trelew, N° 602 de la ciudad de Esquel y N° 115 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por un monto total de PESOS TRECE MIL VEINTE (\$ 13.020,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1 - Conducción del Sistema Educativo - Partidas: 2.9.7 y 4.3.6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.

**Res. N° 339** **27-07-12**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a las Delegaciones Administrativas de las Regiones III, IV y VI, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas “Transporte Jacobsen SRL”, “Transporte Ceferino SRL”, “Transporte

Zamarreño" de Gardel Zamarreño, "Transporte Heidi's" de Matías Bianco y "Transporte Servitran SRL" durante los meses de Mayo y Junio de 2012, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CINCUENTA Y SIETE CON 75/100 (\$ 328.057,75).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.

**Res. N° 340 27-07-12**

Artículo 1º.- APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Reciproca suscripto con el Municipio de la localidad de Sarmiento, por el cual este último se compromete a realizar la contratación de personas a fin de asignarlas con funciones de maestranza a las Escuelas Provinciales dentro del mencionado ejido Municipal, por un monto mensual de hasta PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), con vigencia desde el día 01 de junio de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, conforme lo establecido en el Artículo 95º, Inciso c), punto 7) de la Ley II- N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 1, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 379.

**Res. N° 341 27-07-12**

Artículo 1º) ASIGNAR partidas para Material Didáctico, Textos de Enseñanza y Equipo Educacional para Escuelas de la Provincia del Chubut a incorporar al Programa Integral para la Igualdad Educativa, correspondientes a las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 178.880,00).

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 17 - Partida: 2.3.6, 2.9.2 y 4.3.5 - Ejercicio 2012.

**Res. N° 342 27-07-12**

Artículo 1º.- AUTORIZAR una ampliación de los sub fondos rotatorios de las Delegaciones Administrativas de las Regiones IV (Trelew) y VI (Comodoro Rivadavia), de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) a cada una de ellas.

Artículo 2º.- FIJAR los nuevos montos de los sub fondos rotatorios de las Delegaciones Administrativas de las Regiones IV (Trelew) y VI (Comodoro Rivadavia), en la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) a cada una de ellas.

**Res. N° 343 27-07-12**

Artículo 1º.- IMPONER el nombre de "María Elena Walsh" a la Biblioteca de la Escuela N° 24 de la ciudad de Esquel.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO**

**Res. N° III-77 30-07-12**

Artículo 1º.- Reconocer y Abonar trescientas cuarenta y ocho (348) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Junio de 2012, a los agentes dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30- Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público – Actividad 6: Recursos Humanos y Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 33 – Programa 7: Conducción y Ejecución de la U.E.P. – Actividad 1: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial – Programa: 26 Administración Financiera y Gerenciamiento Actividad 1: Conducción del Sistema de Administración Financiera.-

**SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN**

**Res. N° 78 18-07-12**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa efectuada por la Subsecretaría de Asistencia Logística dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación con la firma ROQUETA PRAT S.A por el servicio de catering y alquiler de salón para reunión empresarial la cual contaba con la presencia del señor Gobernador y de empresarios Micro Emprendedores de la Feria de la Industria de la Construcción, Arquitectura y Diseño en la Patagonia (FERICAD) realizado el día 27 de Marzo de 2.012.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 69.334,50) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 23 – SAF 23 - Secretaría Privada - Programa 1 - Actividad 02 – UG 11999 – Partida 3.9.1 "Servicios de Ceremonial" - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2012.-

**SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA GOBERNACIÓN**

**Res. N° XXII - 19 05-06-12**

Artículo 1º.- Aprobar el pago de las ciento noventa (190), horas extraordinarias realizadas durante el mes de mayo de 2012, para el personal de Planta Permanente y Temporaria de la Ley I – N° 74 del Digesto Jurídico, de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación.

Artículo 2º.- Aprobar el pago de las trece (13), horas extraordinarias realizadas durante del mes de mayo 2012, para el Personal de Planta Transitoria regido por Ley I – N° 341 del Digesto Jurídico, de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento

del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 19 – Secretaría Legal y Técnica - SAF 19 – Secretaría Legal y Técnica – Programa I – Conducción de la Secretaría Legal y Técnica – Actividad 2 – Administración del Sistema Provincial de Registro – Actividad 3 – Contralor Médico – Programa: 16 – Asesoramiento General de Gobierno – Actividad 1 – Administración del Sistema Legal de Registro.

---

### SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

#### **Res. N° XXV-14 30-07-12**

Artículo 1°.- RECONOCER a partir del 01 de abril de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución, diecisiete (17) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, a la Señorita Verónica Sonia RODRÍGUES ( M.I. N° 25.190.075 – Clase 1976), para realizar tareas relacionadas con el proyecto "Investigación y desarrollo de artes de pesca y de productos de origen oceánico", dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012, el pago diecisiete (17) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, a la Señorita Verónica Sonia RODRÍGUES ( M.I. N° 25.190.075 – Clase 1976), para realizar tareas relacionadas con el proyecto "Investigación y desarrollo de artes de pesca y de productos de origen oceánico", dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 – Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva – SAF 66 – Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología – Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

---

### SECRETARÍA DE TRABAJO

#### **Res. N° 136 18-06-12**

Artículo 1°.-EXCEPTUASE el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley N° 920, por aplicación del punto 3) de dicha norma.-

Artículo 2°.-ACEPTASE la baja de la Tutora del Proyecto MIPROE denominado "CALZADOS BIGUA" Sra. Gallardo Noelia Victoria D.N.I. 33.363.363, a partir del 01 de Agosto del año 2.010.

#### **Res. N° 137 18-06-12**

Artículo 1°: OTORGUESE a favor de la Cooperativa de Trabajo La Cordillerana Limitada, domiciliada en Carlos Gardel N° 197 – B° Ceferino Namuncurá, de la ciu-

dad de Esquel, representada por su Presidente, Sr. Raúl Ernesto SANTANDER, DNI 22.247.169 y su tesorero Sr. Juan Carlos CACERES, DNI 21.090.599, la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000) en concepto de subsidio para ser destinado al pago de los gastos que erogan la compra de herramientas necesarias para la entidad.

Artículo 2°: La Cooperativa de Trabajo La Cordillerana Limitada, domiciliada en Carlos Gardel N° 197 – B° Ceferino Namuncurá, de la ciudad de Esquel, representada por su Presidente, Sr. Raúl Ernesto SANTANDER, DNI 22.247.169 y su tesorero Sr. Juan Carlos CACERES, DNI 21.090.599; deberá dentro del plazo de sesenta (60) días utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados.-

Artículo 3°: La Cooperativa de Trabajo La Cordillerana Limitada, domiciliada en Carlos Gardel N° 197 – B° Ceferino Namuncurá, de la ciudad de Esquel, representada por su Presidente, Sr. Raúl Ernesto SANTANDER, DNI 22.247.169 y su tesorero Sr. Juan Carlos CACERES, DNI 21.090.599, deberá dentro del plazo de sesenta (60) días rendir la inversión de los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la jurisdicción 15 – SAF 15- SECRETARIA DE TRABAJO/ 00/00/ AO3 Apoyo a Actividades Sociales/ 5 Transferencias/ 1 Transferencias al Sector Privado para gastos corrientes/ 8 Transferencias a Asociaciones civiles y cooperativas /01 - Fuente de Financiamiento 4.18 – Ejercicio 2012.-

Artículo 5°: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.-

#### **Res. N° 138 18-06-12**

Artículo 1°: OTORGUESE a favor de la Municipalidad de Puerto Madryn, representada por su Intendente, Sr. Ricardo Daniel Sastre, la suma de Pesos Nueve Mil (\$ 9.000.-) en concepto de subsidio para ser destinado al pago de la asistencia económica a trabajadores de la empresa Harengus de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°: La Municipalidad de Puerto Madryn, representada por su intendente, el Sr. Ricardo Daniel Sastre, deberá dentro del plazo de sesenta (60) días de invertidos, rendir los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 15- SAF15 - SECRETARIA DE TRABAJO - Programa 01 Conducción de la Secretaría de Trabajo – Actividad AO1 / 5 Transferencias/ 7 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento 1.11– Ejercicio 2012.-

Artículo 4°: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.-

#### **Res. N° 139 18-06-12**

Artículo 1°: OTORGUESE favor de la Municipalidad de Rawson, representada por su Intendente, Sra. Rossana Artero, la suma de Pesos Veintiocho Mil (\$ 28.000.-) en concepto de subsidio para ser destinado

al pago de la asistencia económica a trabajadores dependientes del sector pesquero, de la ciudad de Rawson.

Artículo 2º: La Municipalidad de Rawson, representada por su intendente, la Sra. Rossana Artero, deberá dentro del plazo de sesenta (60) días de invertidos, rendir los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 15- SAF 15- SECRETARIA DE TRABAJO - Programa 01 Conducción de la Secretaría de Trabajo – Actividad AO1 / 5 Transferencias/ 7 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento 1.11– Ejercicio 2012.-

Artículo 4º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.-

**Res. N° 140****18-06-12**

Artículo 1º: OTORGUESE a favor de la Asociación de Personal de Obras Mecánicas, Civiles y Servicios del Sur de la Provincia del Chubut, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 3205 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, representada por su Presidente, Sr. Raúl Omar MURGA, DNI 13.829.707 y su tesorero Sr. Walter Alberto SOSA, DNI 13.754.894, la suma de PESOS VEINTIUN MIL (\$ 21.000) en concepto de subsidio para ser destinado a brindar una ayuda económica a los trabajadores asociados a la entidad.

Artículo 2º.- El subsidio deberá ser utilizado dentro de los treinta (30) días de recibido en el objeto para el cual fue asignado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días contados a partir de su inversión.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la jurisdicción 15 – SAF 15- SECRETARIA DE TRABAJO / 00/00/ AO3 Apoyo a Actividades Sociales/ 5 Transferencias/ 1 Transferencias al Sector Privado para gastos corrientes/ 8 Transferencias a Asociaciones Civiles Culturales y Sociales sin fines de lucro - Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio 2012.-

Artículo 4º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.-

**Res. N° 148****27-06-12**

Artículo 1º: OTORGUESE a favor de la empresa Petrominera Chubut S.E., domiciliada en Roque Sáenz Peña N° 796 – Piso 3º de la ciudad de Comodoro Rivadavia, representada por su Presidente, Sr. Oscar CRETINI, la suma de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS (\$ 25.500) en concepto de subsidio para ser destinado al pago de los gastos que erogue cubrir una ayuda para trabajadores pertenecientes al rubro de la construcción, quienes se encuentran atravesando una difícil situación.

Artículo 2º: La empresa Petrominera Chubut S.E., domiciliada en Roque Sáenz Peña N° 796 – Piso 3º de la ciudad de Comodoro Rivadavia, representada por su Presidente, Sr. Oscar CRETINI; deberá dentro del plazo de treinta (30) días utilizar los fondos en el objeto para

el cual fueron asignados.-

Artículo 3º: La empresa Petrominera Chubut S.E., domiciliada en Roque Sáenz Peña N° 796 – Piso 3º de la ciudad de Comodoro Rivadavia, representada por su Presidente, Sr. Oscar CRETINI, deberá dentro del plazo de sesenta (60) días rendir la inversión de los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la jurisdicción 15 – SAF 15- SECRETARIA DE TRABAJO/ 00/00/ AO1/5Transferencias/ Transferencias al Sector Público empresarial/ 2 Transferencias a empresas públicas no financieras para financiar gastos corrientes/01 - Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio 2012.-

Artículo 5º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.-

**Res. N° 152****04-07-12**

Artículo 1º: OTORGUESE a favor de la Cooperativa de Trabajo Río Epuyén Limitada de El Hoyo, con domicilio en calle Los Ciruelos y Los Nogales – Lote 38, representada por su Presidente, Sr. Adolfo Jorge STRATICO, DNI 8.076.426 y su tesorero Sr. Gregorio Ramón CORONEL, DNI 20.378.125, la suma de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 17.500) en concepto de subsidio para ser destinado cubrir el costo de las sumas que irroguen la reparación de un vehículo de transporte.

Artículo 2º: La Cooperativa de Trabajo Río Epuyén Limitada de El Hoyo, con domicilio en calle Los Ciruelos y Los Nogales – Lote 38, representada por su Presidente, Sr. Adolfo Jorge STRATICO, DNI 8.076.426 y su tesorero Sr. Gregorio Ramón CORONEL, DNI 20.378.125; deberá dentro del plazo de treinta (30) días utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados.-

Artículo 3º: La Cooperativa de Trabajo Río Epuyén Limitada de El Hoyo, con domicilio en calle Los Ciruelos y Los Nogales – Lote 38, representada por su Presidente, Sr. Adolfo Jorge STRATICO, DNI 8.076.426 y su tesorero Sr. Gregorio Ramón CORONEL, DNI 20.378.125, deberá dentro del plazo de sesenta (60) días rendir la inversión de los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será Imputado en la jurisdicción 15 – SAF 15- SECRETARIA DE TRABAJO - 18 Promoción del Cooperativismo /00/00/AO2 Fortificación/ 5 Transferencias/ 1Transferencias al Sector Privado para gastos corrientes/ 8 Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas/01 - Fuente de Financiamiento 4.18 – Ejercicio 2012.-

Artículo 5º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.-

**Res. N° 166****23-07-12**

Artículo 1º: OTORGUESE a favor de la Cooperativa de Trabajo 3 de Agosto Limitada de Trelew, con domicilio en calle Capitán Elsgood N° 131 Bº Corradi, representada por su Presidente, Sr. Ezequiel AGÜERO, DNI 10.145.741 y su tesorero Sra. Celmira Antonia MARTINEZ, DNI 16.530.626, la suma de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS (\$ 13.400) en concepto de subsi-

dio para ser destinado al pago de los gastos que eroguen cubrir el costo de honorarios del contador de la entidad.

Artículo 2º: La Cooperativa de Trabajo 3 de Agosto Limitada de Trelew, con domicilio en calle Capitán Elsgood N° 131 B° Corradi, representada por su Presidente, Sr. Ezequiel AGÜERO, DNI 10.145.741 y su tesorero Sra. Celmira Antonia MARTINEZ, DNI 16.530.626; deberá dentro del plazo de treinta (30) días utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados.-

Artículo 3º: La Cooperativa de Trabajo 3 de Agosto Limitada de Trelew, con domicilio en calle Capitán Elsgood N° 131 B° Corradi, representada por su Presidente, Sr. Ezequiel AGÜERO, DNI 10.145.741 y su tesorero Sra. Celmira Antonia MARTINEZ, DNI 16.530.626, deberá dentro del plazo de sesenta (60) días rendir la inversión de los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la jurisdicción 15 – SAF 15- SECRETARIA DE TRABAJO - 18 Promoción del Cooperativismo /00/00/AO2 Fortificación/ 5 Transferencias/ 1Transferencias al Sector Privado para gastos corrientes/ 8 Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas/01 - Fuente de Financiamiento 4.18 – Ejercicio 2012.-

Artículo 5º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.-

---

## ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

### Res. N° XV – 98 20-07-12

Artículo 1º.- Aceptase la renuncia interpuesta por el agente BEHRENS, Guillermo Augusto (M.I. N° 5.413.944 – Clase 1950) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero – Clase IX – Equipista “B” dependiente de la Jefatura Zona Sur para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 01 de Julio de 2012.-

Artículo 2º.- Liquidase al agente renunciante diecisiete (17) días de licencia proporcional correspondiente al año 2012 conforme lo estipula el Anexo I –Artículo 5º del Acuerdo N° 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 01097-AVP-2002.

### Res. N° XV – 99 20-07-12

Artículo 1º.- DESIGNASE interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución al agente AGOGLIA, Marcos Sergio (M.I. N° 16.284.540 – Clase 1962) cargo de revista Profesional “D” – Clase XII dependiente de la Dirección de Planeamiento en el cargo de Jefe División Técnica I – Clase XIV Agrupamiento Técnico dependiente de la Dirección Planeamiento y hasta tanto se llame a concurso dicho cargo.

Artículo 2º.- Una vez cumplido el plazo estipulado en el Artículo 29º del Convenio Colectivo de Trabajo N° 572/09 abonar al agente AGOGLIA Marcos Sergio (M.I. N° 16.284.540 – Clase 1962) la diferencia salarial existe entre su cargo de revista Profesional “D” Clase XII y el cargo de Jefe de División Técnica I – Clase XIV – Agrupamiento Técnico a partir de la fecha de la presente y

hasta tanto se llame a concurso dicho cargo.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial – Programa 1 – Conducción y Administración – AVP – Actividad 2 – Planeamiento Vial.

### Res. N° XV – 100 20-07-12

Artículo 1º.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución en el cargo de Ayudante Equipista - Clase VI – Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Sur, al señor BERASUETA, Leandro Ezequiel (M.I. N° 33.482.050 – Clase 1987).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Red Vial Provincial – Subprograma 4 – Proyecto 1 - Zona Sur.-

---

## CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

### Res. N° IX-04 30-07-12

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de agosto de 2012, la renuncia presentada por el agente SANCHEZ ALONSO, Jorge Maximiliano Gabriel (MI N° 30.580.006 – Clase 1983) al cargo Profesional “A” – Planta Temporaria, a cargo Delegado Jurisdiccional, Planta Permanente, ambos cargos y Plantas de la Ley I N° 186 - Contaduría General de la Provincia.

Artículo 2º.- Deberá liquidársele veinticinco (25) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada, conforme el siguiente detalle: trece (13) días – Período 2011 y doce (12) días – Parte Proporcional – Período 2012, conforme lo dispuesto por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 6: Contaduría General de la Provincia – Programa 16: Contabilidad Gubernamental y Control Interno – Actividad 1: Contabilidad Gubernamental y Control Interno y en el Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

---

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

### SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN Y SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA GOBERNACIÓN

### Res. Conj. N° XXIX-69 SPG y XXII-30 SLyTG 19-07-12

Artículo 1º.- Adscribir a partir del 1º de enero de

2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, en la Dirección General de Protocolo y Ceremonial de la Subsecretaría de Relaciones Públicas de la Secretaría Privada de la Gobernación, cumpliendo funciones de chofer, al agente Alejandro Mario Oscar LORENZI (M.I. N° 32.471.318 – Clase 1986), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004- Clase IV Categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria, dependiente de la Dirección de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno – Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación.

Artículo 2°.- La Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Departamento de Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal.-

---

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO Y MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

### Res. Conj. N°

#### III-75 MEyCP y VII-51 MP

24-07-12

Artículo 1°.- Prorrrogar la asignación de funciones de la agente VALLE, Angelina Isabel (M.I. N° 28.193.734 – Clase 1980) cargo de Ayudante Administrativo – Código 3-004- Nivel IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Dirección de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Crédito Público, en la Subsecretaría de Bosques – delegación Esquel – dependiente del Ministerio de la Producción, a partir del 1° de enero de 2012 y hasta el 31 diciembre de 2012.-

Artículo 2°.- En el transcurso del período mencionado en el Artículo 1°, la agente deberá ser absorbida por la Subsecretaría de Bosques, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.-

Artículo 3°.-El Sectorial de Personal del Ministerio de la Producción deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

---

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### DIRECCION DE FISCALIZACIÓN Y AUDITORIA CONTABLE

#### Disp. N° 08

26-06-12

Artículo 1°: Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA PESCADORES DEL GOLFO LIMITADA-

Matrícula N° 29.890, con domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2°: A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, fíjase el perentorio plazo de diez (10) días hábiles de notificada la presente, para que la cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la documentación que haga a su derecho.-

Artículo 3°: Designase instructor sumariante a la agente Dra. Caren Lloyd, DNI N° 22.615.736.-

#### Disp. N° 09

26-06-12

Artículo 1°: Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA DE TRABAJO "ELASTAX" LIMITADA- Matrícula N° 30.229, con domicilio legal en la ciudad de Rawson.-

Artículo 2°: A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, fíjase el perentorio plazo de diez (10) días hábiles de notificada la presente, para que la cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la documentación que haga a su derecho.-

Artículo 3°: Designase instructor sumariante a la agente Dra. Caren Lloyd, DNI N° 22.615.736.-

#### Disp. N° 10

04-07-12

Artículo 1°: Instrúyase Sumario Administrativo a la ASOCIACION MUTUAL MERCANTIL PATAGONICA- 61M, con domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2°: A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, fíjase el perentorio plazo de diez (10) días hábiles de notificada la presente, para que la asociación mutual presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la documentación que haga a su derecho.-

Artículo 3°: Designase instructor sumariante a la agente Dra. Caren Lloyd, DNI N° 22.615.736.-

#### Disp. N° 11

06-07-12

Artículo 1°: Instrúyase Sumario Administrativo a la ASOCIACION MUTUAL CLUB GIMNASIA Y ESGRIMA COMODORO RIVADAVIA SOCIAL Y DEPORTIVA A.M.G.yE. – 91M, con domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2°: A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, fíjase el perentorio plazo de diez (10) días hábiles de notificada la presente, para que la asociación mutual presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la documentación que haga a su derecho.-

Artículo 3°: Designase instructor sumariante a la agente Dra. Caren Lloyd, DNI N° 22.615.736.-

#### Disp. N° 12

16-07-12

Artículo 1°: Instrúyase Sumario Administrativo a la ASOCIACION MUTUAL FAMILIA Y FUTURO – 96M, con domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2°: A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, fíjase el perentorio plazo de diez (10) días hábiles de notificada la presente, para que la asociación mutual presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la documentación que haga a su derecho.-

Artículo 3º: Designase instructor sumariante a la agente Dra. Caren Lloyd, DNI N° 22.615.736.-

mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 06 de Julio de 2012.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 03-08-12 V: 07-08-12.

## Sección General

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio MURES, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Secretaría Única, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, sito en Av. Mosconi N° 44 cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. JESUS GARCIA y de RITA ELBA VILLALBA por el término de Treinta (30) Días, en los autos caratulados: "VILLALBA, RITA ELBA y GARCIA JESUS S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 609/2012), mediante edictos que se publicarán por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y en un Diario Local, conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5.-

Puerto Madryn, 04 de Julio de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 02-08-12 V: 06-08-12.

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil y Comercial a cargo del Juzgado N° Uno con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Adela JUAREZ ALDAZABAL, Secretaría autorizante en los autos caratulados: "OÑATE, ADELINO C/TEJO, ADOLFO S/ Prescripción Adquisitiva" (Expte. 58 – Año 2011) cita y emplaza a ADOLFO TEJO, mediante edictos que se publicarán por Dos Días para que en el término de Cinco Días comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de continuar el proceso con intervención del Defensor Oficial de Ausentes.

Trelew, Ch.- 06 de Julio de 2012.-

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 03-08-12 V: 06-08-12.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BOVCON ALBERTO OSCAR,

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos: "GEREZ de WILLIAMS, VERONICA NOEMI S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 128/2012), cita y emplaza a herederos y acreedores de VERONICA NOEMI GEREZ de WILLIAMS que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de Treinta Días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por Tres Días.-  
Esquel, (Chubut) 29 de Junio de 2012.-

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 03-08-12 V: 07-08-12.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1, a mi cargo, con domicilio sito en la Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR BECERRA, para que dentro de Treinta Días lo acrediten, en autos caratulados: "BECERRA, OSCAR S/Sucesión", Expediente N° 1182/2012.-

Publiquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "Crónica" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 04 de Junio de 2012.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 03-08-12 V: 07-08-12.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2, a mi cargo, con domicilio sito en la Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO SANTIAGO GAYOSO, para que dentro de

Treinta Días lo acrediten, en autos caratulados: "GAYOSO MARIO SANTIAGO S/Sucesión", Expediente N° 1167/2012.-

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 04 de Junio de 2012.-

CELESTE A. ARIET  
Secretaría de Refuerzo

I: 03-08-12 V: 07-08-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. ANTOUN, Juez, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Nancy V. Sandoval, en autos caratulados: "LARA MALVINA, S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 65/12), cita y emplaza, por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de Doña MALVINA LARA. El presente deberá publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, Prov. del Chubut, 29 de Junio de 2012.-

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaría

I: 03-08-12 V: 07-08-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante en los autos caratulados: "TULA LUCIA HORTENSIA S/Sucesión", Expte. N° 1356/12.-

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "Crónica".-  
Comodoro Rivadavia, 05 de Julio de 2012.-

CELESTE A. ARIET  
Secretaría de Refuerzo

I: 03-08-12 V: 07-08-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Nordeste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew, Doctor Carlos María FAIELLA

PIZZULL, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de RITCHIE, SUSANA BEATRIZ mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Chubut, 23 de Mayo de 2012.-

UBALDO RENE AGUILERA  
Secretario

I: 06-08-12 V: 08-08-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

Se saber que en el Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda PALMA, Secretaría autorizante, tramitan los autos caratulados: "ORTEGA, HERMINIA S/ Adición de Nombre" (Expte. N° 322 – Año 2012), en virtud del pedido de adición de nombre efectuado por la Sra. HERMINIA ORTEGA, a fin que dentro de los quince días se formulen las oposiciones que se estimen corresponder. Publíquense una vez por mes, por dos meses, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 15 de Junio de 2012.-

ALICIA GLADYS ORTIZ  
Secretaría

I: 06-07-12 y 06-08-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, en los autos caratulados: "GONZALEZ, HORACIO RUBEN S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. 753 - Año 2012), mediante edictos que se publicarán por Tres Días bajo apercibimiento de Ley, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HORACIO RUBEN GONZALEZ, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten en juicio.- (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, Chubut a los 27 días del mes de Julio de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaría

I: 06-08-12 V: 08-08-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia a cargo por subrogación legal del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dr. Carlos María A. FAIELLA PIZZUL, Secretaría Par de titularidad del Dr.

Jorge Alejandro LABORDA, en los autos caratulados: "CONRAD, GUILLERMO y Otro C/AVALLAR, FABIANA MARIELA S/Ejecución de Honorarios" (Expte. N° 592, Año 2011), en autos: "AVALLAR, FABIANA MARIELA C/Provincia del Chubut y Otros S/Daños y Perjuicios" (Expte. 512, Año 1996), ha ordenado la publicación de edictos de Ley por el término de Dos (2) Días en el Boletín Oficial y en el Diario "Jornada", emplazando al Sr. LUCIANO MANFREDINI, para que dentro de Quince (15) Días, comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 147 y 148 del C.P.C.C.).- Fdo. Carlos María FAIELLA PIZZUL- Juez subrogante.-"

QUEDA Ud. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-  
Rawon, (Ch.), 13 de Marzo de 2012.-  
Dr. Jorge Alejandro Laborda-Secretario.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 06-08-12 V: 07-08-12.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez del Juzgado Federal con asiento en Rawson, Dr. Hugo Ricardo Sastre Secretaría de Ejecución Fiscal a cargo del Dr. David Chernicoff, en los autos: "MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION C/LEDESMA ADOLFO ALBERTO S/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 16.173 – F° 72 VTA – Año 2011), cita y emplaza mediante edicto que se publicará por Un (1) Día a LEDESMA ADOLFO ALBERTO – CUIT 20-11821031-0, para que en el término de Cinco (5) Días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente en juicio (Art. 531 Inc. 2 del Código Procesal y Arts. 145/147 del mismo código).

Rawson, 13 de Junio de 2012.-

DAVID CHERNICOFF  
Secretario Federal

P: 06-08-12.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez del Juzgado Federal con asiento en Rawson, Dr. Hugo Ricardo Sastre Secretaría de Ejecución Fiscal a cargo del Dr. David Chernicoff, en los autos: "MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION C/HUECHEPAN MUÑOZ, JULIO CESAR S/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 13.704 – F° 337 – Año 2009), cita y emplaza mediante edicto que se publicará por Un (1) Día a HUECHEPAN MUÑOZ JULIO CESAR – CUIT 20-29187987-0, para que en el término de Cinco (5) Días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente en juicio (Art. 531 Inc.

2 del Código Procesal y Arts. 145/147 del mismo código).

Rawson, 18 de Junio de 2012.-

DAVID CHERNICOFF  
Secretario Federal

P: 06-08-12.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez del Juzgado Federal con asiento en Rawson, Dr. Hugo Ricardo Sastre Secretaría de Ejecución Fiscal a cargo del Dr. David Chernicoff, en los autos: "MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION C/GUARNIERI NILDA MABEL S/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 11.504 – F° 262 VTA – Año 2008), cita y emplaza mediante edicto que se publicará por Un (1) Día a GUARNIERI NILDA MABEL – CUIT 27-11336836-0, para que en el término de Cinco (5) Días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente en juicio (Art. 531 Inc. 2 del Código Procesal y Arts. 145/147 del mismo código).

Rawson, 13 de Junio de 2012.-

DAVID CHERNICOFF  
Secretario Federal

P: 06-08-12.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez del Juzgado Federal con asiento en Rawson, Dr. Hugo Ricardo Sastre Secretaría de Ejecución Fiscal a cargo del Dr. David Chernicoff, en los autos: "MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION C/BARRIA CESAR LUIS S/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 15.607 – F° 53 VTA – Año 2010), cita y emplaza mediante edicto que se publicará por Un (1) Día a BARRIA CESAR LUIS – CUIT 20-27009353-2, para que en el término de Cinco (5) Días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente en juicio (Art. 531 Inc. 2 del Código Procesal y Arts. 145/147 del mismo código).

Rawson, 25 de Abril de 2012.-

DAVID CHERNICOFF  
Secretario Federal

P: 06-08-12.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez del Juzgado Federal con asiento en Rawson, Dr. Hugo Ricardo Sastre Secretaría de Ejecución Fiscal a cargo del Dr. David Chernicoff, en los autos: "MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION C/HUECHEPAN MUÑOZ, JULIO CESAR S/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 13.704 – F° 337 – Año 2009), cita y emplaza mediante edicto que se publicará por Un (1) Día a HUECHEPAN MUÑOZ JULIO CESAR – CUIT 20-29187987-0, para que en el término de Cinco (5) Días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente en juicio (Art. 531 Inc.

DAD SOCIAL DE LA NACION C/RODRIGUEZ JORGE ALFREDO S/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 11.004 – F° 243 VTA – Año 2008), cita y emplaza mediante edicto que se publicará por Un (1) Día a RODRIGUEZ JORGE ALFREDO – CUIT 24-25995418-1, para que en el término de Cinco (5) Días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente en juicio (Art. 531 Inc. 2 del Código Procesal y Arts. 145/147 del mismo código).

Rawson, 23 de Mayo de 2012.-

DAVID CHERNICOFF  
Secretario Federal

P: 06-08-12.

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez del Juzgado Federal con asiento en Rawson, Dr. Hugo Ricardo Sastre Secretaría de Ejecución Fiscal a cargo del Dr. David Chernicoff, en los autos: "MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION C/CHAVARRIA JANCO CANDELARIO S/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 14.010 – F° 347 – Año 2009), cita y emplaza mediante edicto que se publicará por Un (1) Día a CHAVARRIA JANCO CANDELARIO – CUIT 24-93389340-1, para que en el término de Cinco (5) Días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente en juicio (Art. 531 Inc. 2 del Código Procesal y Arts. 145/147 del mismo código).

Rawson, 23 de Mayo de 2012.-

DAVID CHERNICOFF  
Secretario Federal

P: 06-08-12.

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio MURES, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, en los autos caratulados: "OLAZABAL, MANUEL AURELIO S/Sucesión Ab Intestato" (Expediente 670 - Año 2012), Secretaría a mi cargo, cita y emplaza mediante Edictos que se publicarán por Tres Días a herederos y acreedores de MANUEL AURELIO OLAZABAL, para que se presente dentro del término de Treinta Días a efectos de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 27 de Julio de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 06-08-12 V: 08-08-12.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ORTEGA JUANA BEATRIZ, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, 04 de Julio de 2012.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 06-08-12 V: 08-08-12.

### EDICTO

#### CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:» YAMPER SRL»

SOCIOS: Bernardo GARCIA, argentino, nacido el 06 de junio de 1948, titular del Documento Nacional de Identidad número M 4.754.964, CUIT. 20-04754964-8, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Avenida Roca 2590 de la ciudad de Puerto Madryn y Pablo Américo EGGLE, argentino, nacido el 07 de Mayo del año 1973, titular del Documento Nacional de Identidad número 23.257.972, CUIT. 20-23257972-3, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Villarino 1452 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. FECHA DE CONSTITUCION: Contrato Privado, de fecha 10/04/2012 y 15/06/2012.

DENOMINACIÓN: «YAMPER S.R.L.». DOMICILIO LEGAL: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Avda. Roca 2590 P.A de la Ciudad de Puerto Madryn. TERCERA: La Sociedad tendrá por OBJETO dedicarse a la Explotación Comercial de Confiterías, Restaurantes, Kioscos, Balnearios, Actividades Náuticas y Subacuáticas y toda otra actividad relacionada con la Gastronomía y Esparcimientos Culturales y/o Sociales, por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros en ésta ciudad, en toda la provincia y dentro o fuera del país. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por Estatuto.-

CUARTA: El capital social se fija en la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000) representado por CIEN cuotas de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750 ) valor nominal cada una, y que confieren derecho a un voto. El mismo se suscribe totalmente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: Bernardo GARCIA, posee la cantidad de CINCUENTA CUOTAS y Pablo Américo EGGLE, posee la cantidad de CINCUENTA CUOTAS. PLAZO DE DURACION: Noventa y nueve años, contados ellos desde su inscripción en la Inspección de Personas Jurídicas. ADMINISTRACION: La administración de la sociedad será ejercida por el socio Bernardo GARCIA, quien revestirá el carácter de socio-gerente y tendrá la representación legal de la sociedad. Durará en su cargo el plazo de duración de la

sociedad. En el ejercicio de sus funciones y para cumplimiento de los fines sociales, el gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al Artículo 1881 del Código Civil. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social.-  
CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.  
Publíquese por un día.-

MARLENE LILIA DEL RIO  
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 06-08-12.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro LABORDA, en autos caratulados: "INSTITUTO PROVINCIAL de la VIVIENDA y DESARROLLO URBANO C/ CELIS LUÍS ALBERTO S/ EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 10 – Año 2011) se hace saber que se publicarán edictos por DOS días donde el martillero público Edgardo A. GAMBUZZA procederá a vender en pública subasta con la Base de (fs. 65) PESOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 21.294,70.-) y al mejor postor el siguiente bien: 1) B° 112 Viviendas casa N° 107, sobre calle Julián Castro 663 de la ciudad de Puerto Madryn, Pcia. del Chubut, padrón N° 10509-000, ubicado en: (fs.16) Ejido 28 – Circ. 3 – Sect. 1 – Mza. 88 – Parc. 7 de Puerto Madryn.- ESTADO DE OCUPACIÓN: (fs. 59) es ocupado por Percy Owen, Viviana Beatriz González, Adriana Owen (10 Años), Mélani Owen (6 Años), Fátima Owen (3 Años); cuenta con Tres (3) habitaciones de 3 x 2 mts., 3 x 2,5 mts., y 2 x 2 mts., un baño completo, cocina de 4 x 1,5 mts., Living-comedor de 3 x 5 mts. (todas las medidas son aproximadas). También en la vivienda se encuentra en construcción un quincho de 6 x 3 mts. el que consta de techo de chapa y paneles de machimbre.- DEUDA: (fs. 53) Registra deuda en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios a la Municipalidad de Puerto Madryn \$ 14.121,36.- por el período 11º/99 a 12º/2011 y boleta de deuda N° 1148/10 incluye acreencia municipal, honorarios y tasa.- GRAVÁMENES: Los que surgen de autos.- INFORMES: Del bien a subastar los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 horas.- EL REMATE: se efectuará el día 16 de Agosto del 2012 a las 9:30 horas en Pellegrini 278 – 1er piso – Oficina 3 de Trelew, donde estará su bandera.- Además el comprador en subasta deberá abonar en concepto de impuesto de la ley de sellos lo prescripto por el art. 22 de la ley XXIV N° 42.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten com-

pradores en la subasta el 30% a cuenta del precio en concepto de seña y a la de comisión establecida por ley (3%), todo en dinero en efectivo. Rawson, 31 de Julio del 2012.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 06-08-12 V: 07-08-12.

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

#### EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

CONTRIBUYENTE:	ASCENSORES CONDOR SRL
Nº DE INSCRIPTO:	01-912241-4
Nº DE C.U.I.T.:	33-51951623-9
DOMICILIO:	MIRAVE N° 1463
LOCALIDAD:	ITUZAINGO
PROVINCIA	BUENOSAIRE
CODIGO POSTAL:	1714

Habiéndose detectado la presentación de Declaraciones Juradas, en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), en las cuales declara incorrectamente la alícuota para la actividad CUACM 453190 y no deposita fondos, se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV N° 57, conforme a lo establecido en Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN:	356/2012 DR
Nº DE EXPEDIENTE:	654/12 DGR
PERIODOS ABARCADOS:	01 a 12/11 y 01 a 05/12
IMPUESTO OMITIDO:	\$ 20.793,92

SON PESOS: VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 92/100.-

ACCESORIOS AL 31/07/2012 (ART. 38º C.F.)  
\$ 2.172,90

TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO  
\$ 22.966,82

SON PESOS: VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 82/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

\* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

- Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a:

\$ 1.039,70

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a:

\$ 3.119,09

\* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

- Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a:

\$ 4.158,78

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a:

\$ 5.198,48

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-  
QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL  
Director de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 02-08-12 V: 08-08-12.

## DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

### EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

**Sr: Corpus Christi S.A**

**Godoy Cruz – Mendoza**

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 0153/12 DGR de fecha 28/02/2012, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 213/12 DGR, el artículo 41º de la Ley XXIV N° 38 (antes Art. 29º Ley N° 5450), y

CONSIDERANDO

Que según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, el contribuyente CORPUS CHRISTI S.A. con CUIT 30-69032077-7 inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 913-505630-4 con do-

micilio en San Martin Sur N° 880 Piso N° 1 Dpto E de la Ciudad de Godoy Cruz en la Provincia de Mendoza, no ha presentado los Formularios CM03 rectificativos correspondientes a los periodos 12/07; 01 a 12/08; 01 a 06, 11/09; 08 a 12/10; 01, 03 a 09/11;

Que de igual modo continuó pese a la Intimación N° 1527/2011 DIB, cuya notificación luce a fojas 5 del presente;

Que el artículo 23º inciso 1) del Código Fiscal establece a los contribuyentes y demás responsables el deber de presentar declaraciones juradas por los hechos imponderables atribuibles a ellos;

Que la falta de presentación de cada declaración jurada constituye una infracción al deber indicado precedentemente, y así es tipificado en el artículo 41º del Código Fiscal con una multa que podrá graduarse entre uno (01) y cien (100) módulos, siendo el valor del módulo pesos treinta (\$30);

Que la graduación de la sanción que se impone por la presente se hará teniendo en cuenta la cantidad de declaraciones juradas no presentadas oportunamente, a razón de DOS (02) módulos por cada una de ellas. Lo que equivale a la imposición de SESENTA Y SEIS (66) módulos;

Que el artículo 41º del Código Fiscal, último párrafo, establece que en caso de tratarse de personas de existencia jurídica, los valores de las multas se incrementaran en un VEINTE POR CIENTO (20 %);

Que la sanción atribuida en este acto se aplica de oficio y sin sustanciación de sumario previo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 51º del Código de rito;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Aplicar multa de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$2.376), equivalente a SESENTA Y SEIS (66) módulos, con más el VEINTE POR CIENTO (20 %) al contribuyente CORPUS CHRISTI S.A. con CUIT 30-69032077-7 inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 913-505630-4 con domicilio en San Martin Sur N° 880 Piso N° 1 Dpto E de la Ciudad de Godoy Cruz en la Provincia de Mendoza, en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar, dentro de los diez (10) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$2.376), junto con las declaraciones juradas rectificativas mencionadas en el párrafo primero de la presente.

Artículo 3.- Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal vigente.

Artículo 4.- Regístrese, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, archívese.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA  
Director General  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 02-08-12 V: 08-08-12

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACION PUBLICA N° 26/11**

**AVISO DE PUBLICACION:**

OBJETO: "Adquisición Equipamiento Eléctrico Ampliación Estación Transformadora Trelew".-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Doscientos Veinticinco Mil (\$ 1.225.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: Doce Mil Doscientos Cincuenta (\$ 12.250,00).-

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Estación Transformadora Trelew.-

PLAZO DE EJECUCION: Doscientos Cuarenta (240) Días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: Dos Mil (\$ 2.000,00).-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson – Chubut –FAX 02965-481646/728.-

En la Casa de la Provincia del Chubut, sito en calle Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires – FAX 011-4382-2009.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: El día 28 de Agosto de 2012, hasta las 10:30 horas en la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson Chubut.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 28 de Agosto de 2012 a las 11:00 horas.-

I: 02-08-12 V: 08-08-12.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

**VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 55/12

Obra: Ampliación del Edificio Escuela Técnica de Vialidad Nacional – 13° Distrito Trelew – Provincia del Chubut.

Ubicación: Calle J. Muzzio N° 225 entre Urquiza y Alem Trelew - Provincia del Chubut

Descripción: Tareas de Remodelación de las Instalaciones Existentes con el fin de ampliar la capacidad Operativa con la Ejecución de Aulas y nuevos núcleos sanitarios.-

Presupuesto Oficial: Pesos Seiscientos Tres Mil Cuatrocientos Veintiocho con Noventa y Siete Centavos (\$ 603.428,97) al mes de Agosto de 2011.

Valor del Pliego: Pesos Seiscientos Cuatro (\$ 604,00).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 26 de Septiembre de 2011 a las 11:00 Hs.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 27 de Agosto de 2012.

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) C.A.B.A.- Planta Baja (Salón Auditorio) – D.N.V

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia Servicio de Apoyo – Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) C.A.B.A. – 3° Piso – D.N.V.

I: 27-07-12 V: 16-08-12.

**EMPRESA TRANSPORTES DON OTTO – S.A.**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL**

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 17 de agosto de 2012 a las 19 horas en el domicilio societario de Gales 35 de Trelew, Chubut, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

2- Motivos de la convocatoria fuera de término.

3- Consideración de la Memoria, Balance e informe de Consejo de Vigilancia correspondiente a los ejercicios N° 46 cerrado el 31/03/2012.

4- Elección de Directores.

5- Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia, fijación de su retribución.

6- Elección de integrantes del Consejo de Vigilancia.

Se comunica a los señores accionistas que la documentación a tratarse estará a su disposición en la sede societaria de Gales 35, Trelew, Chubut, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 18:00 horas, a partir del día 31 de Julio de 2012 inclusive.

Asimismo se les informa que conforme lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación con no

menos de tres días hábiles de anticipación, para que se los inscriba en el registro de asistencia respectivo.

EL DIRECTORIO

I: 31-07-12 V: 06-08-12.

## EMPRESA TRANSPORTADORA PATAGONICA – S.A.

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 17 de agosto de 2012 a las 17 horas en el domicilio societario de Gales 35 de Trelew, Chubut, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2- Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3- Consideración de la Memoria, Balance e informe de Consejo de Vigilancia correspondiente a los ejercicios N° 46 cerrado el 31/12/2011.
- 4- Elección de Directores Titulares y Suplentes.
- 5- Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia, su retribución.
- 6- Elección integrante del Consejo de Vigilancia.

Se comunica a los señores accionistas que la documentación a tratarse estará a su disposición en la sede societaria de Gales 35, Trelew, Chubut, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 18:00 horas, a partir del día 31 de Julio de 2012 inclusive.

Asimismo se les informa que conforme lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación, para que se los inscriba en el registro de asistencia respectivo.

EL DIRECTORIO

I: 31-07-12 V: 06-08-12.

### MINISTERIO DE EDUCACION Dirección de Despacho Departamento Registro y Verificaciones

“El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA al agente HERNANDEZ, César Omar (DNI N° 35.024.434) de lo dispuesto por el Decreto N° 737/12, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3).

VISTO:

El Expediente N° 2177- ME-11; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la situación irregular del agente HERNANDEZ, César Omar, quien cumple funciones de servicios en Planta Transitoria en la Escuela N° 7704 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por abandono de servicios a partir del 01 de

marzo de 2011;

Que la Dirección del establecimiento educativo intima al agente, mediante Carta Documento, a que justifique sus inasistencias y retome servicios;

Que el mismo ha hecho caso omiso a la intimación antes mencionada;

Que corresponde dictar el acto administrativo de cesación de servicios, encuadrando su conducta en lo previsto en la Ley I – N° 74, Artículo 74°, inciso c) de aplicación supletoria en virtud de lo normado por el cuarto párrafo del Artículo 2° de la Ley I - N° 341;

Que la Dirección de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno, y la Dirección de Rendiciones de Inversiones y Gestión, informan que el agente no tiene sumario pendiente de resolución ni fondos pendientes de devolución, respectivamente;

Que corresponde reconocer tres (3) días de licencia anual reglamentaria, proporcional año 2011, según lo establecido en el Artículo 2° inciso K) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia, aprobado por Ley II - N° 133;

Que la Dirección General de Recursos Humanos ha intervenido de acuerdo a su competencia;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECRETA:**

Artículo 1°.- Sancionar con la cesación de servicios, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, al agente HERNANDEZ, César Omar (M.I N° 35.024.434 – Clase 1990), quien cumple funciones de servicios en Planta Transitoria en la Escuela N° 7704 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, encuadrando su conducta conforme lo previsto en la Ley I – N° 74, Artículo 74°, inciso c), de aplicación supletoria en virtud de lo normado por el cuarto párrafo del Artículo 2° de la Ley I - N° 341.-

Artículo 2°.- Establecer que la Dirección de Administración Financiera abone al agente tres (3) días de licencia anual reglamentaria, proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° inciso K) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.-

Artículo 5°.- De Forma.-

I: 01-08-12 V: 14-08-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA REHABITAR**

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública  
y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Ser-  
vicios Públicos Instituto Provincial de la Vivienda y De-  
sarrollo Urbano

**LICITACIONES PUBLICAS Nº 06/12 – 07/12 y 08/12**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Fe-  
deral de Mejoramiento de Viviendas "Mejor Vivir" y del  
Tesoro Provincial

Presupuesto Oficial Total: \$ 19.716.701,52

Nº de Lic.: 06/12

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: Reparación de 159 Tabiques  
Sanitarios e Instalaciones en el Conjunto 1000 Vivien-  
das, Sectores "E" y "G" del Barrio Constitución en la  
Ciudad de Trelew"

Valor del Pliego: \$ 10.130,00

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 5.064.803,73

Presupuesto Oficial: \$ 10.129.607,45

Plazo Ejecución: 360 días

Fecha y Hora de Apertura: 30 de Agosto de 2012 a  
partir de las 9:00 hs.

Nº de Lic.: 07/12

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: Obra: Reparación de 30 Tabi-  
ques Sanitarios e Instalaciones en el Conjunto 1000  
Viviendas, Sectores "A," "B," "C" y "D" del Barrio Cons-  
titución en la Ciudad de Trelew"

Valor del Pliego: \$ 1.937,00

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 968.445,43

Presupuesto Oficial: \$ 1.936.890,85

Plazo Ejecución: 270 días

Fecha y Hora de Apertura: 30 de Agosto de 2012 a  
partir de las 9:00 hs.

Nº de Lic.: 08/12

Localidad: Puerto Madryn

Nombre del Proyecto: Reparación de 138 Tabiques  
Sanitarios e Instalaciones en el Barrio Ruca Hue, en la  
Ciudad de Puerto Madryn

Valor del Pliego: \$ 7.650,00

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 3.825.101, 61

Presupuesto Oficial: \$ 7.650.203,22

Plazo Ejecución: 360 días

Fecha y Hora de Apertura: 30 de Agosto de 2012 a  
partir de las 9:00 hs.

Todos los Valores son a JUNIO 2012.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto  
Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco  
297 - Rawson, Chubut, o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: "En todos los

casos" hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede  
del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urba-  
no, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut, o en Delega-  
ción de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la  
apertura anterior, en orden correlativo de número de  
licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días  
hábiles antes de la fecha de apertura de la presente  
licitación.

I: 01-08-12 V: 07-08-12.

**PRORROGA DE APERTURA**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ESTU-  
DIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LICITACION PÚBLICA Nº 18/12**

OBRA: "Construcción Escuela Especial Nº 517".

Lugar de Emplazamiento: COMODORO RIVADAVIA.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Diecinueve Millones  
Ciento Sesenta y Nueve Mil Ciento Veintidós con Se-  
senta y Tres centavos. (\$ 19.169.122,63).-

Se informa a los eventuales interesados que la fe-  
cha de Apertura ha sido Prorrogado para el día Lunes  
27 de Agosto de 2012 a las 11:00 hs. en el Centro de  
Promoción Barrial "Isidro Quiroga", sito en Lisandro de  
la Torre 3300 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia -  
Chubut.-

Recepción de Propuestas: El día Lunes 27 de Agus-  
to de 2012, hasta las 10:30 horas en el Centro de Pro-  
moción Barrial "Isidro Quiroga", sito en Lisandro de la  
Torre 3300 de la ciudad de Comodoro Rivadavia –  
Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av.  
25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles an-  
tes de la fecha de apertura, en horario administra-  
tivo.-

I: 03-08-12 V: 07-08-12.

**PATAGONIA  
BROKER DE SEGUROS**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA**

Convocase a Asamblea General Ordinaria en pri-  
mera y segunda convocatoria a los Accionistas de  
PATAGONIA BROKER S.A. para el día 24 de agosto de  
2012 a las 18:00 horas en instalaciones de la sociedad

sitas en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew, Chubut; a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2. Aprobación de los motivos de convocatoria a Asamblea fuera de término.
3. Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos, Distribución de Ganancias y/o su Capitalización, Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2011.
4. Aprobación de gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, referida al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011. Consideración de la remuneración de directores y síndicos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.
5. Aceptación de la renuncia presentada al Directorio con fecha 16/07/2012, por los Directores Solange Pintos y Alberto Schullman.
6. Designación de Directores y Síndicos titulares y/o suplentes por el período correspondiente establecido en el Estatuto Social.
7. Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
8. Aumento de la Reserva Legal.

NOTAS: Será de aplicación el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo, razón por lo cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a asamblea, tres días antes de la misma.

De acuerdo al Art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales y al Art. 10 del Estatuto Social, las Asambleas en segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.

MAUROA. GIANNANDREA  
Gerente General  
Patagonia Broker S.A.

I: 02-08-12 V: 08-08-12.

## BANCO DE LA NACION ARGENTINA

### AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

PRORROGAR: La Licitación Pública N° INM – 3017 para la «Refuncionalización Interna» de la sucursal PUERTO DESEADO (SC).

La nueva de fecha de apertura de las propuestas se realizará el 31/08/12 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° Piso Oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Puerto Deseado (SC) y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Ch)

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la pagina Web del Banco de las nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-

COSTO ESTIMADO: \$ 1.166.081,41.- MAS IVA

I: 03-08-12 V: 08-08-12.

## MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

### Oficina de la Defensa Pública - Circunscripción Comodoro Rivadavia

Se llama a inscripción al Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir Un (1) cargo de Abogado Adjunto con especialidad en Derechos Económicos Sociales y Culturales para cumplir funciones en la Oficina Única de la Defensa Civil de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia -. Fecha de inscripción desde el 06 al 17 de agosto de 2.012, ambas inclusive, en la Oficina Única de la Defensa Civil de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, sita en calle Sarmiento Nro. 453 de esta ciudad, en los días hábiles en horario de 7 a 13 horas. Será requisito para presentarse en este concurso: poseer título de abogado con validez nacional, con una antigüedad mínima de dos años, o con diez años de antigüedad como agente judicial ( Art.8° del Anexo a la Res. 75/08 DG); y cumplir con las demás exigencias de la Res.75/08.-

([http://defensachubut.gov.ar/digesto/defensoria/2008/res\\_075.html](http://defensachubut.gov.ar/digesto/defensoria/2008/res_075.html))

IRISAMALIA MOREIRA  
Defensora Jefe

I: 06-08-12 V: 08-08-12.

## PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

### SECCION IX AVISO DE LICITACION

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 25/11

OBRA: Línea 33 KV Paso de Indios – Los Altares Etapa II.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Dieciocho Millones Trecientos Doce Mil Ochocientos Setenta y Uno (\$ 18.312.871,00).-

GARANTIA DE OFERTA: Pesos Ciento Ochenta y Tres Mil Ciento Veintinueve (\$ 183.129,00).-

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Trece Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Tres con Veinticinco Centavos (\$ 13.734.653,25).-

ESPECIALIDAD: Electromecánica.-

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Paso de Indios – Los

## Altares

PLAZO DE EJECUCION: Cuatrocientos Ochenta (480) Días corridos.-

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Servicios Públicos, 25 de Mayo N° 96 Rawson (9103), Provincia del Chubut – FAX 02965-481646.-

Casa de la Provincia del Chubut, Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires – FAX 011-4382-2009.-

Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, Don Bosco N° 1207, Esquel – FAX 02945-451435.-

Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Rawson N° 1146, Comodoro Rivadavia Fax 0297 – 4463571.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR

Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Nueve Mil (\$ 9.000,00).-

CONSULTA DE PLIEGO: Dirección General de Servicios Públicos 25 de Mayo N° 96 – Rawson.-

PRESENTACION DE PROPUESTAS: El día 28 de Agosto de 2012, hasta las 12:00 horas en la Dirección General de Servicios Públicos, 25 de Mayo N° 96 - Rawson.-

ACTO DE APERTURA:

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut.-

Día: 28/08/2012 Hora: 12:00.-

Expediente: N° 02463 – SIPySP – 10.-

I: 06-08-12 V: 10-08-12.